



GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2174_3: Asistir en la gestión de la logística asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2174_3: Asistir en la gestión de la logística, asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la gestión de la logística asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Elegir los canales de distribución y almacenamiento requeridos por los productos en textil, piel y/o confección, siguiendo las directrices del plan de producción y comercialización de la empresa.

- 1.1 Tratar la información de los canales de distribución nacionales e internacionales recogida en la base de datos, utilizada en los planes de producción y comercialización de la empresa.
- 1.2 Seleccionar el circuito de distribución de productos en textil, piel y/o confección, en función de la procedencia de la mercancía, tipo de empresa y exigencias del cliente entre otras, a partir la base de datos disponible y directrices de la empresa.
- 1.3 Seleccionar el tipo de almacenamiento localizando plataformas logísticas especializadas, considerando los requerimientos de la mercancía (características de los productos, rotación, volumen, cantidad, presentación, entre otros) y tipo de gestión disponible, asegurando la trazabilidad.
- 1.4 Gestionar la distribución (directa e inversa) de productos en textil, piel y/o confección, controlando tiempos de entrega, demanda, condiciones de transporte, resolviendo posibles contingencias, según requerimientos del cliente y criterios de la empresa.
- 1.5 Gestionar el almacenamiento de productos en textil, piel y/o confección controlando el equilibrio del flujo entre recepción, almacenaje y expedición en función de fechas de entrega, importación o exportación entre otros, considerando los requerimientos del cliente y criterios de la empresa.
- 1.6 Cumplimentar la documentación de acompañamiento requerida en la distribución y almacenaje de productos, utilizando los formatos establecidos, según procedimientos de la empresa y trazabilidad de los mismos.

2. Controlar los movimientos de los productos en textil, piel y/o confección, seleccionando el medio de transporte en función de los planes producción y de comercialización de la empresa.

- 2.1 Supervisar la distribución directa e indirecta de productos, en tiempo y forma según los requerimientos de los clientes y procedimientos de la empresa.
- 2.2 Concretar el tipo de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) calculando los costes del servicio, en función del tipo de producto, características y peso de la carga, distancias, fechas de entrega entre otros, respetando costes establecidos y demanda de los clientes.
- 2.3 Planificar el transporte de productos en textil, piel y/o confección, controlando los flujos logísticos (medios, operaciones intermedias, almacenaje, entre otros), respetando la normativa vigente, garantizando las entregas acordadas respecto a la demanda de los clientes.
- 2.4 Asegurar la trazabilidad de los productos, efectuando el seguimiento de los movimientos de los mismos, utilizando los canales de información y comunicación establecidos.
- 2.5 Controlar los flujos logísticos directos e inversos de productos, detectando posibles desviaciones, corrigiendo las mismas, aplicando criterios de rotación y trazabilidad establecidos.

3. Gestionar las operaciones de almacenamiento de productos en textil, piel y/o confección, controlando los procesos de adquisición y distribución, según los planes de producción y comercialización de la

empresa, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Asegurar la trazabilidad del producto, comprobando la aplicación de los sistemas de identificación establecidos, según requerimientos del cliente y criterios de la empresa.
 - 3.2 Comprobar el almacenaje de los productos en textil, piel o confección, según características de los mismos, forma de presentación, temporada, moda, rotación entre otros, optimizando la expedición.
 - 3.3 Controlar las operaciones de preparación conservación y manipulación de prenda colgada de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por la empresa, optimizando la distribución.
 - 3.4 Controlar las operaciones de servicios especiales comprobando las actividades de planchado, embolsado, acondicionado etiquetado y el pick&pack entre otras, en función del tipo de producto y procedimientos de la empresa.
 - 3.5 Gestionar el stock de almacén de entrada-salida, utilizando aplicaciones informáticas específicas, haciendo revisiones de inventario, evitando roturas de existencias, errores de previsión, costes innecesarios entre otros, siguiendo procedimientos de la empresa.
 - 3.6 Comprobar la gestión de residuos generados en el proceso de almacenaje, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Gestionar la distribución de productos en textil, piel y confección, a partir de los planes de producción y comercialización de la empresa, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Controlar la expedición de los productos almacenados que respondan a las especificaciones de presentación, calidad, lotes, entre otras requeridas en su entrega final comprobando que la documentación de acompañamiento de los mismos, según procedimientos establecidos por la empresa.
 - 4.2 Formalizar la distribución de productos acabados o semielaborados en textil, piel y confección, controlando los plazos de entrega en tiempo y forma, según el plan establecido por la empresa.
 - 4.3 Asegurar la trazabilidad de los productos, efectuando el seguimiento de la distribución de los mismos, utilizando los canales de información y comunicación establecidos.
 - 4.4 Gestionar las reclamaciones de clientes, valorando los riesgos potenciales teniendo en cuenta el protocolo de imprevistos y/o planes de emergencia resolviendo incidencias y aplicando de medidas correctoras, según procedimientos de la empresa.
 - 4.5 Elaborar la documentación que acompaña los productos en la expedición y entrega de los mismos, utilizando los formatos establecidos, según procedimientos de comercialización de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2174_3: Asistir en la Gestión de la logística, asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección.

1. *Canales de distribución y almacenamiento requeridos por los productos en textil, piel y/o confección, a partir del plan de producción y comercialización de la empresa.*

- Documentación técnica específica aplicable a la distribución y almacenamiento de productos en textil, piel y/o confección.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Planes de comercialización.
 - Planes de producción.
 - Planes de comercialización.
 - Canales de distribución.
 - Tipos de distribución (directa e inversa).
 - Red de plataformas logísticas.
 - Almacenaje de productos.
 - Flujos de distribución y almacenaje.
- Procesos de distribución y almacenaje de productos en textil, piel y/o confección.
 - Canales de distribución: nacionales e internacionales.
 - Circuitos de distribución: tipo de mercancía, tipo de empresa, exigencias del cliente y otros.
 - Tipo de almacenamiento.
 - Requerimientos de la mercancía: volumen, presentación, y otros.
 - Servicio de distribución: tiempos de entrega, condiciones de transporte, entre otros.
 - Servicio de almacenamiento: fechas de entrega, flujo de materiales, entre otros.
 - Trazabilidad.

2. *Transporte de productos en textil, piel y/o confección a partir del plan de producción y comercialización de la empresa.*

- Documentación técnica específica aplicable al transporte de productos en textil, piel y/o confección.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Planes de comercialización.
 - Cartera de transporte: aéreo, marítimo, terrestre.
 - Coste de distribución.
 - Flujos logísticos: directos e inversos.
 - Normativa relativa al transporte de mercancías.
- Transporte de productos en textil, confección, piel.
 - Tipos de distribución (directa e inversa).
 - Requisitos del transporte.
 - Coste del servicio.



- Planificación del transporte: flujos logísticos directos e inversos, criterios de rotación, trazabilidad.

3. Almacenamiento de productos en textil, piel y/o confección, a partir del plan de producción y comercialización de la empresa.

- Documentación técnica aplicable a las operaciones de almacenamiento.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Sistemas de identificación de productos.
 - Especificaciones de almacenaje.
 - Manipulación de productos.
 - Sistemas de stockaje.
 - Gestión de residuos. Normativa.
- Operaciones de almacenaje de productos en textil, confección, piel.
 - Formas de identificación.
 - Almacenaje a partir de las características del producto.
 - Operaciones de conservación y manipulación.
 - Operaciones de servicios especiales: planchado, embolsado, acondicionado etiquetado, pick&pack, entre otras.
 - Gestión de residuos.
 - Trazabilidad.
- Control de stock de almacén.
 - Sistemas informáticos de gestión de almacenaje.
 - Gestión de entradas y salidas.
 - Inventario, rotura de stock, previsiones, costes entre otros.

4. Distribución de productos en textil, piel y confección, a partir del plan de producción y comercialización de la empresa.

- Documentación técnica aplicable a la distribución de productos en textil, piel y confección.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Procedimiento de comercialización.
 - Presentación para la expedición.
 - Plazos de entrega.
 - Reclamaciones, no conformidades.
 - Acciones preventivas y correctoras.
- Gestión de procedimientos de distribución de productos.
 - Sistemas informáticos de gestión de distribución.
 - Distribución de productos acabados y/o semielaborados.
 - Control de lotes: calidad, presentación, entre otros.
 - Plazos de entrega.
 - Trazabilidad.
- Gestión de reclamaciones.
 - Protocolo de imprevistos.
 - Planes de emergencia de resolución de incidencias.
 - Aplicación de medidas correctoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Documentación técnica general aplicable a la logística asociada a la externalización de productos en textil, piel y confección.
 - Fichas técnicas.
 - Manual de procedimientos de la empresa.
 - Manual de calidad.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales en gestión de logística asociada a la externalización de productos en textil, piel y confección.
 - Normativa vigente y aplicable a los procedimientos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
 - Seguridad requerida en las máquinas y equipos.
 - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Plan de minimización de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:



- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Asimismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del ECP2174_3: Asistir en la gestión de la logística, asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir en la gestión de la logística, asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar el almacenaje y distribución del lote de productos previsto en textil, piel y/o confección.
2. Gestionar el almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección.
3. Gestionar la distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección.
4. Cumplimentar la documentación generada en el procedimiento de almacenaje y distribución.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica y la información de la maquinaria, útiles y herramienta técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Planificación del almacenaje y distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección previsto.</i>	- Utilización de la información técnica sobre planificación del almacenaje y distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección. - Cumplimiento de las instrucciones sobre planificación del almacenaje y distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección. - Selección del tipo de almacenamiento. - Gestión del almacenamiento: equilibrio de flujo, tiempos de expedición y otros. - Gestión de los canales de distribución (nacionales y/o internacionales). - Selección del tipo de distribución. - Concreción de los tipos de transporte según requerimientos. - Control de tiempos de entrega, condiciones de transporte, y otros solicitados por el cliente. - Control de los flujos logísticos directos e inversos. - Corrección de desviaciones observadas. - Aplicación de criterio de trazabilidad en el almacenaje y distribución. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Gestión del almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección.</i>	- Utilización de la información técnica sobre gestión del almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección. - Cumplimiento de las instrucciones sobre gestión del almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección. - Control de la trazabilidad sobre el almacenaje. - Comprobación de las características del almacenaje según moda, presentación, entre otros. - Control de actividades especiales (planchado, embolsado, acondicionado, etiquetado y el pick&pack entre otras). - Gestión de stock (entrada y salida de productos, revisión inventario, rotura de existencias y otros). - Gestión de residuos producidos en el almacenaje. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>

<i>Gestión de la distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección.</i>	- Utilización de la información técnica sobre gestión de la distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Control de las especificaciones en la expedición de productos (presentación, calidad, lotes, entre otros). - Control de plazos de entrega según requerimientos. - Seguimiento y trazabilidad de los lotes de productos. - Gestión de reclamaciones en la distribución. - Aplicación de medidas correctoras en la gestión de la distribución. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimentación de la documentación generada en el procedimiento almacenaje y distribución de un lote de productos en textil, piel y/o confección.</i>	- Utilización de la información técnica sobre documentación en el almacenaje y distribución de un lote de productos en textil, piel y/o confección. - Cumplimiento de las instrucciones sobre documentación en el almacenaje y distribución de un lote de productos en textil, piel y/o confección. - Utilización de herramientas informáticas. - Registro de la documentación generada en almacenaje y distribución del lote de productos en textil, piel y confección. - Actualización y mantenimiento del archivo. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en los sectores del textil, piel y confección.</i>	- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables al sector textil. - Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. - Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i>

Escala A

5	<i>El almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado correctamente, a partir de la información técnica proporcionada, controlando con rigor las características y trazabilidad del mismo, así como las operaciones especiales de acabado requeridas, administrando minuciosamente los stocks y comprobando en el almacén las entradas y salidas e inventario, y la clasificación de todos los residuos producidos, actuando de acuerdo a la legislación ambiental vigente.</i>
4	<i>El almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado, a partir de la información técnica proporcionada, controlando las características y trazabilidad del mismo, así como las operaciones especiales de acabado requeridas, administrando los stocks y comprobando en el almacén las entradas y salidas e inventario, y la clasificación de los residuos producidos, actuando de acuerdo a la legislación ambiental vigente.</i>
3	<i>El almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado, utilizando parte de la información técnica proporcionada, controlando parcialmente las características y trazabilidad del mismo, así como las operaciones especiales de acabado requeridas, gestionando sin rigor los stocks y comprobando en el almacén algunas de las entradas y salidas e inventario, y la clasificación mínima de los residuos producidos, actuando de acuerdo a la legislación ambiental vigente.</i>
2	<i>El almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado parcialmente, utilizando alguna de la información técnica proporcionada, controlando mínimamente las características y trazabilidad del mismo, así como parte de las operaciones especiales de acabado requeridas, no gestionando los stocks ni comprobando en el almacén las entradas y salidas e inventario, omitiendo la clasificación de los residuos producidos.</i>
1	<i>El almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado erróneamente, no utilizando la información técnica proporcionada, ni controlando las características y trazabilidad del mismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>La distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado correctamente, a partir de la información técnica proporcionada, controlando minuciosamente las especificaciones de la expedición de productos, efectuando concienzudamente el seguimiento y trazabilidad de los mismos, vigilando con rigor los plazos de entrega, así como la resolución de todas las reclamaciones aplicando medidas correctoras requeridas.</i>
4	La distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado, a partir de la información técnica proporcionada, controlando las especificaciones de la expedición de productos, efectuando el seguimiento y trazabilidad de los mismos, vigilando los plazos de entrega, así como la resolución de las reclamaciones aplicando medidas correctoras requeridas.
3	<i>La distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado, utilizando parte de la información técnica proporcionada, controlando alguna de las especificaciones de la expedición de productos, efectuando parcialmente el seguimiento y trazabilidad de los mismos, vigilando mínimamente los plazos de entrega, así como la resolución sin rigor de las reclamaciones aplicando pocas medidas correctoras.</i>
2	<i>La distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado con dificultad, no utilizando la información técnica proporcionada, controlando mínimamente las especificaciones de la expedición de productos, efectuando sin rigor el seguimiento y trazabilidad de los mismos, no vigilando los plazos de entrega, ni la resolución de las reclamaciones.</i>
1	<i>La distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado erróneamente, desconociendo la información técnica proporcionada, no controlando las especificaciones de la expedición de productos, ni efectuando el seguimiento y trazabilidad de los mismos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

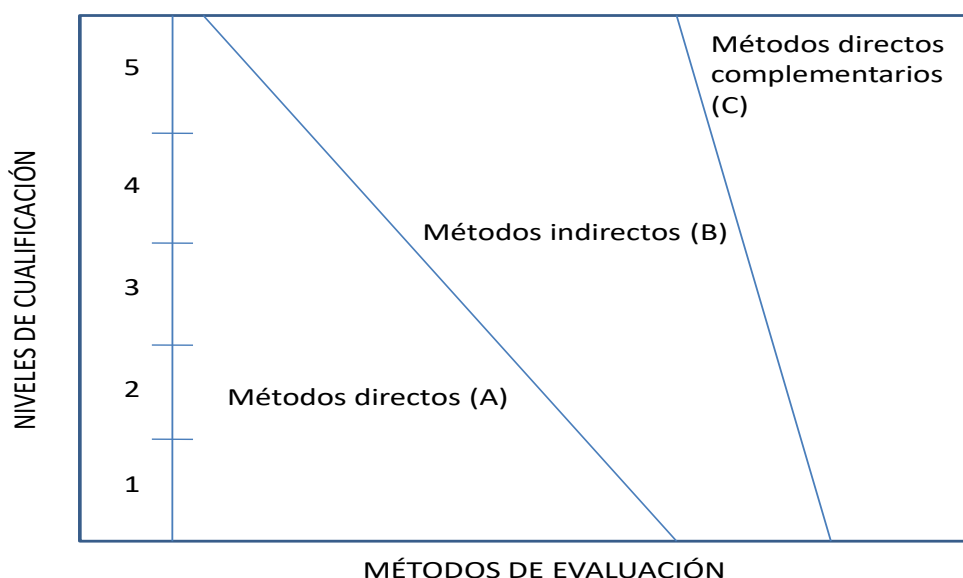
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2.Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión de la logística, asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.